



Obras Sanitarias del Estado

E. 1457/15

Montevideo, 16 de setiembre de 2015.

R.S.G. N° 110/15

---VISTO: la petición presentada por el Sr. Gonzalo Brando, C.I. N° 4:110.072-6, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381, del 17/X/08 (Acceso a la Información Pública), que consta en el Expediente N° 1313/15.-----

---RESULTANDO I: que en forma previa a adoptar Resolución es menester recabar información en poder de otras dependencias del Organismo a las cuales se remitió la petición.-----

---RESULTANDO II: que por lo tanto es necesario prorrogar el plazo para decidir, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15° Inciso 2° de la Ley N° 18.381.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de fecha 17/X/08 y la R/D N° 219/12 de fecha 15/II/12.-----

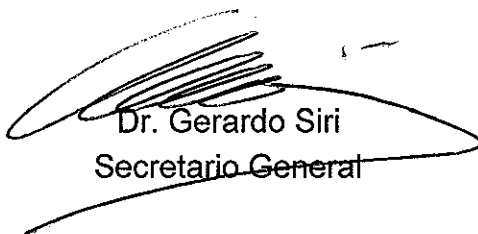
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) PRORROGAR por 20 (veinte) días hábiles el plazo para resolver sobre la petición presentada por el Sr. Gonzalo Brando, C.I. N° 4:110.072-6, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08 (Acceso a la Información Pública), en mérito a las circunstancias excepcionales indicadas en los Resultando I y II de la presente Resolución.-----

---2°) ESTABLECER que el plazo mencionado, se computará a partir del vencimiento del plazo original en 20 días hábiles, señalado en el Artículo 15° de la Ley N° 18.381 (de Acceso a la Información Pública).-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y a fin de ser agregadas estas actuaciones al Expediente N° 1313/15, previa Resolución final del mismo.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General